

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Manipulado, envasado, comercialización al mayor y exportación de frutas y sus derivados industriales.
Expediente: 41/01/0137/2019.
Fecha: 20 de agosto de 2019.
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Destinatario: Bonifacio García Ceballos.
Código: 41001745011981.

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector empresas dedicadas a la manipulación, envasado, comercialización al por mayor de agrios, demás frutas, hortalizas y sus derivados industriales, código 41001745011981, aprobando las tablas salariales para el año 2019.

Visto lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores («Boletín Oficial del Estado» núm. 255, de 24 de octubre de 2015), de acuerdo con el cual los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 143, de 12 de junio de 2010), sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales, los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 143, de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 31, de 14 de febrero de 2019).

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector empresas dedicadas a la manipulación, envasado, comercialización al por mayor de agrios, demás frutas, hortalizas y sus derivados industriales, código 41001745011981, aprobando las tablas salariales para el año 2019.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 20 de agosto de 2019.—El Delegado Territorial, Francisco Javier Loscertales Fernández.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA PARA LA REVISIÓN DE LAS TABLAS PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE SEVILLA, DEL SECTOR DE EMPRESAS DEDICADAS A LA MANIPULACIÓN, ENVASADO, COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE AGRIOS, DEMÁS FRUTAS, HORTALIZAS Y SUS DERIVADOS INDUSTRIALES

Asistentes.

Por Asociafruit: Don José Luis Cortés Mira.
Don Luis Marín Lamparero.

Por CC.OO.: Doña Dolores Librero Petit.
Doña Carmen Asensio Frías.

Por U.G.T.: Josefá García Melo.

Asesores.

Por Asociafruit: Don Bonifacio García Ceballos.

Por CC.OO.: Don Francisco Navarro Osorno.

Por U.G.T.: Don José Gabriel Berjano Méndez.
Don Manuel Coronel Guerrero.

En Sevilla, en los locales de Asociafruit (asociación de empresas de comercio al por mayor y exportación de frutas y hortalizas e industria afines) siendo las 10 horas del día 24 de mayo de 2019 bajo la Presidencia de don Luis Marín Lamparero, actuando como Secretario don Bonifacio García Ceballos.

La reunión tiene por objeto la lectura, y aprobación de los acuerdos alcanzados en la revisión para el Convenio Colectivo citado (código 4101745), publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 127, de 3 de junio de 2008.

Primero.—Revisar las tablas salariales del Convenio Colectivo, que se adjuntan al presente, con efectos de 1.º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del mismo año con actualización del SMI a aquellas categorías que no alcanzaran el mismo.

Segundo.—Se acuerda facultar al Secretario, don Bonifacio García Ceballos, para registrar estos acuerdos en el sistema REGCON.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, de la que se extiende la presente, que, leída es aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente, el Secretario y un Vocal por cada representación.

TABLAS SALARIALES PARA EL PERSONAL FIJO DE DERIVADOS PARA 2019

GRUPO I	Salario mes	Salario año (*)
Ingenieros, Licenciados	1.366,93 €	23.199,77 €
Ayudantes Técnicos Titulados	1.192,98 €	20.416,51 €
Técnicos no Titulados	1.192,98 €	20.416,51 €

GRUPO II	Salario mes	Salario año (*)
Jefe Administrativo de 1. ^a	1.062,56 €	18.329,83 €
Jefe Administrativo de 2. ^a	1.019,06 €	17.633,91 €
Oficial Administrativo	932,10 €	16.242,50 €
Auxiliar Administrativo	856,58 €	15.034,13 €
Aspirante Administrativo	704,45 €	12.600,10 €
Auxiliar de Laboratorio	856,58 €	15.034,13 €
Telefonista	856,58 €	15.034,13 €
Ordenanza, Portero y Vigilante	812,97 €	14.336,47 €
Botones	704,45 €	12.600,10 €
Personal de Limpieza	747,63 €	13.290,96 €

GRUPO III	Salario mes	Salario año (*)
Encargado de Almacén	1.030,45 €	17.816,08 €
Encargado de Producción	1.030,45 €	17.816,08 €
Especialista de la Industria	856,58 €	15.034,13 €
Especialista 2.º de la Industria	813,11 €	14.338,64 €
Carretillero	813,11 €	14.338,64 €
Oficial de Almacén	817,85 €	14.414,42 €
Peón	747,63 €	13.290,96 €
Faenero/as (Encajadoras, etc.)	747,63 €	13.290,96 €

GRUPO IV	Salario mes	Salario año (*)
Oficial de 1. ^a	856,58 €	15.034,13 €
Oficial de 2. ^a	817,87 €	14.414,86 €
Oficial de 3. ^a	779,28 €	13.797,32 €

(*) Euros/mes x 16 más 1.328,90 € del art. 27 apartado C (4,85 € x 274 días).

TABLA SALARIALES PARA EL PERSONAL EVENTUAL, FIJOS DISCONTINUOS, Y A TIEMPO PARCIAL DE DERIVADOS DE AGRIOS PARA 2019

GRUPO II	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Auxiliar Administrativo	28,27 €	15.039,11 €	54,89 €	329,32 €	8,23 €	14,41 €	16,47 €
Ordenanza, portero, y vigilante	26,79 €	14.321,68 €	52,27 €	313,61 €	7,84 €	13,72 €	15,68 €
Personal de la limpieza	24,65 €	13.281,73 €	48,47 €	290,84 €	7,27 €	12,72 €	14,54 €

GRUPO III	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Especialista de la Industria	28,27 €	15.039,11 €	54,89 €	329,32 €	8,23 €	14,41 €	16,47 €
Especialista 2.º de la Industria	26,49 €	14.176,87 €	51,74 €	310,44 €	7,76 €	13,58 €	15,52 €
Peón	24,65 €	13.281,73 €	48,47 €	290,84 €	7,27 €	12,72 €	14,54 €
Faenero/a	24,65 €	13.281,73 €	48,47 €	290,84 €	7,27 €	12,72 €	14,54 €
Oficial de Almacén	27,02 €	14.433,57 €	52,68 €	316,06 €	7,90 €	13,83 €	15,80 €

GRUPO III	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Oficial de 1. ^a	28,27 €	15.039,11 €	54,89 €	329,32 €	8,23 €	14,41 €	16,47 €
Oficial de 2. ^a	27,02 €	14.433,57 €	52,68 €	316,06 €	7,90 €	13,83 €	15,80 €
Oficial de 3. ^a	25,76 €	13.821,45 €	50,44 €	302,66 €	7,57 €	13,24 €	15,13 €

(1) Salario Base pactado. (+1,2%)

(2) Total anual todos los conceptos incluidos, que es igual al importe del salario base por 485 días (365 naturales más 120 de pagas extras), más plus de 4,85 € por 274 días laborales.

(3) Salario día todos los conceptos incluidos.

(4) Total retribución semanal todos los conceptos incluidos, en semana de 40 horas.

(5) Valor hora normal de trabajo.

(6) Valor hora extraordinaria del 75%.

(7) Valor hora extraordinaria del 100%, sólo aplicables en sábados, domingos y festivos.

TABLAS SALARIALES PARA EL PERSONAL FIJO DE MANIPULADOS PARA 2019

<i>GRUPO I</i>	<i>Salario mes</i>	<i>Salario año (*)</i>
Ingenieros, Licenciados	1.256,65 €	21.435,32 €
Ayudantes Técnicos Titulados	1.096,78 €	18.877,45 €
Técnicos no Titulados	1.096,78 €	18.877,45 €

<i>GRUPO II</i>	<i>Salario mes</i>	<i>Salario año (*)</i>
Jefe Administrativo de 1. ^a	976,90 €	16.959,26 €
Jefe Administrativo de 2. ^a	936,89 €	16.319,14 €
Oficial Administrativo	856,90 €	15.039,34 €
Auxiliar Administrativo	787,47 €	13.928,47 €
Aspirante Administrativo	704,45 €	12.600,10 €
Auxiliar de Laboratorio	787,47 €	13.928,47 €
Telefonista	787,47 €	13.928,47 €
Ordenanza, Portero y Vigilante	747,34 €	13.286,40 €
Botones	704,45 €	12.600,10 €
Personal de Limpieza	704,45 €	12.600,10 €

<i>GRUPO III</i>	<i>Salario mes</i>	<i>Salario año (*)</i>
Encargado de Almacén	947,34 €	16.486,34 €
Encargado de Producción	947,34 €	16.486,34 €
Especialista de la Industria	787,47 €	13.928,47 €
Carretillero	747,34 €	13.286,40 €
Oficial de Almacén	747,34 €	13.286,40 €
Peón	704,45 €	12.600,10 €
Faenero/as (Encajadoras, etc.)	704,45 €	12.600,10 €

<i>GRUPO IV</i>	<i>Salario mes</i>	<i>Salario año (*)</i>
Oficial de 1. ^a	787,47 €	13.928,47 €
Oficial de 2. ^a	747,34 €	13.286,40 €
Oficial de 3. ^a	716,42 €	12.791,54 €

(*) Euros/mes x 16 más 1.328,90 € del art. 27 apartado C (4,85 € x 274 días)

TABLAS SALARIALES PARA EL PERSONAL EVENTUAL, FIJOS DISCONTINUOS, Y A TIEMPO PARCIAL DE MANIPULADO, ENVASADO, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS AGRIOS Y DEMÁS FRUTAS PARA 2019

<i>GRUPO II</i>	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Auxiliar Administrativo	26,03 €	13.953,09 €	50,92 €	305,54 €	7,64 €	13,37 €
Ordenanza, portero, y vigilante	24,70 €	13.308,06 €	48,57 €	291,42 €	7,29 €	12,75 €
Personal de la limpieza	23,24 €	12.600,30 €	45,99 €	275,92 €	6,90 €	12,07 €

<i>GRUPO III</i>	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Especialista de la Industria	26,03 €	13.953,09 €	50,92 €	305,54 €	7,64 €	13,37 €
Peón	23,24 €	12.600,30 €	45,99 €	275,92 €	6,90 €	12,07 €
Faenero/a	23,24 €	12.600,30 €	45,99 €	275,92 €	6,90 €	12,07 €
Oficial de Almacén	24,89 €	13.400,20 €	48,91 €	293,44 €	7,34 €	12,84 €

<i>GRUPO III</i>	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Oficial de 1. ^a	26,03 €	13.953,09 €	50,92 €	305,54 €	7,64 €	13,37 €
Oficial de 2. ^a	24,89 €	13.400,20 €	48,91 €	293,44 €	7,34 €	12,84 €
Oficial de 3. ^a	23,68 €	12.814,41 €	46,77 €	280,61 €	7,02 €	12,28 €

(1) Salario Base pactado. (+1,2%)

(2) Total anual todos los conceptos incluidos, que es igual al importe del salario base por 485 días (365 naturales más 120 de pagas extras), más plus de 4,85 € por 274 días laborales.

(3) Salario día todos los conceptos incluidos.

(4) Total retribución semanal todos los conceptos incluidos, en semana de 40 horas.

(5) Valor hora normal de trabajo.

(6) Valor hora extraordinaria del 75%.